



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO
AREA CIVIL

No. 022

FECHA DEL ESTADO: MARTES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2021

PAGINA 1 DE 1

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA / AUTO	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-12-001-2019-00148-01</u> APELACIÓN SENTENCIA	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS FERNANDO CONSTANTINO CAMARGO RIVERA	JOSÉ DEL CARMEN PEÑA FERNÁNDEZ	21 DE JUNIO DE 2021 SE INSERTA EL AUTO LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. NELSON OMAR MELENDEZ GRANADOS

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES¹ DEL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020²,

SE FIJA HOY	MARTES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJARÁ:	A LAS 6:00 P.M.
----------------	--	---------------	-----------------

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

¹ Se remitirá por correo electrónico a las partes y en igual sentido se les informará vía telefónica dejando las constancias debidas se publicará en la página web de la rama judicial Tribunal Superior Pamplona

² Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica.



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12**

Código de verificación: 46d8e52c46cd80f22de438a0752984979ab36a9c06251be4100990fa1e8e49c0
Documento generado en 21/06/2021 05:58:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>